

197-119-R

EL CONGRESO NACIONAL

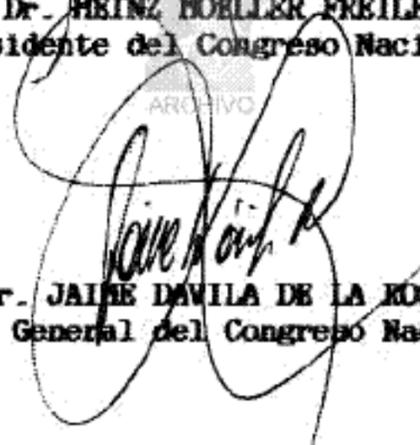
En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 82, literal 1), de la Constitución Política de la República,

RESUELVE

Aprobar el CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CUBA PARA LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCAS DE INVERSIONES, suscrito en Quito el 6 de mayo de 1997.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.


Dr. HEINZ MOELLER FREILE
Presidente del Congreso Nacional


Dr. JAIME DAVILA DE LA ROSA
Secretario General del Congreso Nacional, (E)